



Proceso 2023-00211

Demandante: Banco Serfinanza S.A.

**Demandado: Trébol Logistics SAS Y Daiana
Iveth Castilla de La Hoz**

Señora Juez

A su Despacho el presente proceso ejecutivo, junto con el memorial presentado por la apoderada del demandante Dra. Maria Natalia Boude Mutis quien solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación el archivo del proceso Sírvasse proveer

Barranquilla, mayo 7 de 2024

**ELBA MARGARITA VILLA
QUIJANO SECRETARIA**



Proceso 2023-00211

Demandante: Banco Serfinanza S.A.

Demandado: Trébol Logistics SAS Y Daiana

Iveth Castilla de La Hoz

Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla, mayo siete (7) de Dos mil veinticuatro (2024).

Visto el memorial allegado al expediente y por ser procedente, los solicitado por la apoderada del demandante de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del C.G. del P. Este Juzgado

RESUELVE

Primero Decrétese la terminación del proceso por pago total de la obligación

Segundo: Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares realizadas. De existir embargo del remanente proveniente de otro juzgado, póngase las medidas levantadas y el remanente producto de las mismas a disposición del Juzgado que los requiera Oficiése en tal sentido.

Tercero: Ejecutoriado el presente auto archívese

**NOTIFÍQUESE Y
CÚMPLASE**

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO

Jueza Tercera Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

SICGMA

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Firmado Por:

Luisa Isabel Gutierrez Corro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d076446f50bd8c40362bc6cfb76868cdc1d23b6ced949a43e1c963a5b4688c1c**

Documento generado en 07/05/2024 02:00:11 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>